



SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Secretaria General Legislativa

de h diihenzean, elet, 9Szelezietanzo



Analisis Legislativo

01738-2014-PLO-SE

Asunto: Revision del proyecto de ley que crea el Ministerio de Industria, Comercio y PYMES.

Atencion: Lic. Mercedes Camarena Abreu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revision de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 03 de febrero de 2014, cuyo proponente es el senador Carlos Castillo Almonte.

Objeto del proyecto:

La presente iniciativa tiene el objetivo de reorganizar el Ministerio de Industria y Comercio, para que, en lo adelante, sea el Ministerio de Industria, Comercio y Pymes (MICP); Organ° gubernamental encargado de formular y aplicar las politicas en materia de industria, exportaciones, comercio interno, incluida la comercializacion, el control y el abastecimiento del mercado de los derivados del petroleo y demAs combustibles, conforme a los lineamientos, planes generales y prioridades del Gobierno central.

Estructura de esta iniciativa:

- Catorce considerandos.
- 30 vistas.
- Treinta y ocho articulos.

Leyes y Decretos relacionadas con la iniciativa:

- Tratado de Marrakech, por el cual se establecia la Organizacion Mundial del Comercio (OMC) y los diversos Acuerdos Multilaterales convenidos en la Ronda Uruguay, ratificados todos por el Congreso Nacional en el ano 1995.
- Tratado de Libre Comercio entre la Republica Dominicana y la Comunidad del Caribe (CARICOM), firmado el 22 de

agosto de 1998 y ratificado por el Congreso Nacional en el año 2001.

- Tratado de Libre Comercio Republica Dominicana-Centroamerica, firmado el 16 de abril de 1998 y ratificado por el Congreso Nacional en el año 2001.
- Tratado de Libre Comercio RepUblica Dominicana - Centroamerica -Estados Unidos (DR-CAFTA), firmado en el año 2004, ratificado por el Congreso Nacional el 6 de septiembre de 2005.
- Acuerdo de Asociacion Econamica entre los Estados del CARIFORUM y la Union Europea (conocido por sus siglas en ingles como EPA), firmado en el año 2008 y ratificado por el Congreso Nacional el 15 de octubre de 2008.
- Ley 290, del 30 de junio de 1966, que crea la Secretaria de Estado de Industria y Comercio, hoy Ministerio de Industria y Comercio; y el Reglamento Organico y Funcional del Ministerio de Industria y Comercio No. 186 del 12 de agosto de 1966 (G.O.No.9001 del 24 de agosto de 1966).
- Ley No. 520, del 23 de mayo de 1973, sobre Gas Licuado de Petroleo (GLP).
- Ley No. 8-90, del 15 de enero de 1990, para el Fomento de Zonas Francas Nuevas y Crecimiento de las Existentes y sus normas complementarias.
- Ley 20-00, del 8 de mayo de 2000, sobre Propiedad Industrial y sus normas complementarias.
- Ley 112-00, del 29 de noviembre de 2000, que establece un impuesto al consumo de combustibles fasilos y derivados del petrleo y su Reglamento de Aplicacion dado mediante el Decreto No.307-01, del 2 de marzo de 2001 y sus modificaciones.
- ↳ Ley No. 28-01, del 1° de febrero de 2001, que crea una Zona Especial de Desarrollo Fronterizo, que abarca las provincias de Pedernales, Independencia, Elias Pitia, Dajabon, Montecristi, Santiago Rodriguez y Bahoruco, y sus normas complementarias.

- Ley No. 1-02, del 18 de enero de 2002, sobre Practicas Desleales de Comercio y Medidas de Salvaguarda y sus normas complementarias.
- Ley No. 3-02, del 18 de enero de 2002, sobre Registro Mercantil y sus normas complementarias.
- Ley No. 98-03, del 17 de junio de 2003, que crea el Centro de Exportaciones e Inversiones de la Republica Dominicana (CEI-RD) y sus normas complementarias.
- Ley No. 358-05, del 28 de julio de 2004, General de Proteccion de los Derechos del Consumidor o Usuario y sus normas complementarias.
- Ley 392-07, del 4 de diciembre de 2007, de Competitividad e Innovacion Industrial (PROINDUSTRIA).
- Ley No. 41-08, del 16 de enero de 2008, sobre Funcion Publica.
- Ley No. 42-08, del 6 de febrero de 2008, General de Defensa de la Competencia.
- La Ley No. 488-08, del 19 de diciembre de 2008, que crea el Regimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las MIPYMES.
- Ley No. 1- 12, del 25 de enero de 2012, Organica de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la Republica Dominicana 2030.
- Ley No.166-12, del 19 de junio de 2012, que crea el Sistema Dominicano para la Calidad (SIDOCAL).
- Ley No. 247-12, del 9 de agosto de 2012, Organica de Administracion Publica.
- Decreto 74-97, del 17 de febrero de 1997, que crea e integra la Comision Nacional de Negociaciones Comerciales.
- Decreto No. 123-01, del 23 de enero del 2001, que crea el Consejo Nacional de Comercio Exterior (CONACEX).
- Decreto No. 414-03, el 29 de abril del 2003, que crea el Instituto de Innovacion en Biotecnologia e Industria

(IIBI), reformado por el Decreto No. 58-05, del 10 de febrero del 2005.

- Decreto 56-10, del 6 de febrero de 2010, que autoriza la nomenclatura de los Ministerios y ordena la Ley de Organizacion Administrativa.
- Manual de Organizacion del Estado del an° 2009.
- Plan Nacional de Competitividad Sistemica de la Republica Dominicana.
- "Declaracion de Compromiso por el Desarrollo de la Industria Dominicana" y los resultados del Segundo Congreso de la Industria Dominicana celebrado en el mes de abril del 2012.

Comision recomendada para el estudio del proyecto:

La Comision Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas, es la recomendada, ya que es la facultada para el estudio del referido proyecto.

Disposiciones contenidas en dicho proyecto:

- Reorganizacion y Funciones
- Despacho del Ministro y sus Unidades dependientes, adscritas y vinculadas.
- Viceministerio de Derecho Industrial
- Viceministerio de Zonas Francas y Regimenes Especiales
- Viceministerio de Comercio Exterior
- Viceministerio de Fomento de la Pequena y Mediana Empresa
- Creacion del Consejo Nacional para el Desarrollo de la Industria, Fomento de las Exportaciones y el Emprendimiento y la
- Creacion de la Oficina Nacional de Registro y de Comercio

Este proyecto tiene un plazo de 120 dias, a partir de su promulgacion, para que el Ministerio de Industria, Comercio y Pymes, en coordinacion con el Ministerio de Administracion Publica, elaboren y sometan al Poder Ejecutivo el reglamento organico funcional del Ministerio de Industria, Comercio y Pymes, el cual establecera las funciones especificas y la estructura interna de sus unidades organicas, articulo 37 del proyecto.

Otras anotaciones:

Esta iniciativa fue presentada por el Poder Ejecutivo y tomada en consideracion el 12 de marzo de 2013, con la iniciativa No.01413-

2013, en esta oportunidad la comision asignad a rindi6 un informe de gestion en el cual expuso que "Dada la importancia de la normativa propuesta se abocarian segun el articulo 297 del Reglamento Interior del Senado, a utilizar los mecanismos de consulta e intercambio con instituciones del sector para intercambiar criterios referentes al tema.

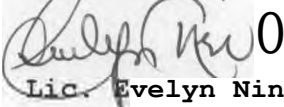
Segun el articulo 279, del Reglamento Interior del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendiran el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendandole al Pleno la aprobaciOn o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta dias habiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decision de la comisiOn. De manera excepcional y previa justificaciOn de la prórroga solicitada, dicho plazo podria extenderse por hasta treinta dias habiles adicionales.

Luego de leido y aprobado este informe, la referida iniciativa sera colocada para la prOxima Sesion, a menos que un legislador solicite su inclusion en el orden del dia, se declare de urgencia y conocido en Primera Lectura, iniciar una sesiOn extraordinaria y sea aprobado en Segunda Lectura, segun lo establece el articulo 98 de la ConstituciOn de la Republica.

Es importante resaltar que si el informe es leido con modificaciones este proyecto sera aprobado en Primera Lectura con Modificaciones.

Atentamente,


Lic. Evelyn Nin Vega.
Analista Legislativa.

